

MEMORIA ECONOMICA.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 2150 de 2017, a continuación, desarrollamos el contenido de la MEMORIA ECONOMICA:

De conformidad con el OBJETO SOCIAL del CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES:

“El Centro Desarrollo Comunitario Versalles tiene como objeto social la ejecución, desarrollo y administración de proyectos y programas de Desarrollo Social Integral de interés general y con acceso de la comunidad, los cuales podrán ser de iniciativa propia, pública o privada. En todo caso, el objeto social deberá ser desarrollado a través de todo tipo de actividades sociales meritorias, con proyección social, que beneficien la comunidad y su entorno, dentro de la jurisdicción territorial o nacional objeto del proyecto o programa específico”.

Para efectos de la aplicación, implementación o ejecución del objeto social regulado en el inciso anterior, se entienden como actividades meritorias de desarrollo social, las siguientes:

1. El estudio, planeación, administración y ejecución de programas y proyectos orientados y dirigidos a la protección, asistencia y promoción de la primera infancia, la niñez, la adolescencia, la juventud, la familia, los adultos mayores y a la comunidad en general, teniendo en cuenta las características de las diferentes esferas del desarrollo humano.
2. La ejecución de las actividades necesarias para la atención integral a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mujeres y personas mayores; en atención a su situación de vulnerabilidad, exclusión y/o discriminación. Estas actividades se implementarán y desarrollarán a través de procesos psicosociales formativos, educativos y de capacitación en artes u oficios, integrados con el desarrollo y la convivencia armónica con familia, la comunidad y el Estado.
3. La ejecución de actividades orientadas a la protección, asistencia, promoción y educación de grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras, en atención a su condición de vulnerabilidad, exclusión y/o discriminación, dentro del marco de integración, desarrollo y convivencia armónica con la familia, la comunidad y el Estado.
4. La administración de bienes inmuebles, establecimientos de servicios sociales o instalaciones locativas, de propiedad pública y/o privados, que le permitan a la Institución desarrollar en forma eficiente programas y proyectos con diferentes grupos poblacionales y en general para el desarrollo del objeto social.
5. Actividades educativas orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana.
6. Actividades de protección al medio ambiente. Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible.

7. Actividades orientadas a la prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco.
8. Actividades de desarrollo empresarial. Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la Ley 1014 de 2006.
9. Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en el presente objeto social.

El estudio, planeación y ejecución de las actividades meritorias que desarrollen el objeto social, se realizarán observando la especial protección constitucional regulada en Colombia y los derechos humanos establecidos por las Naciones Unidas.

En todo caso, las actividades necesarias para el desarrollo del objeto aquí establecido, deberán ser de interés general y de acceso de la comunidad. Igualmente, los aportes que sean entregados por los miembros asociados no podrán ser reembolsados, ni generan derecho de retorno, como tampoco, sus excedentes no serán distribuidos bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación. Los órganos de control de la entidad garantizarán lo aquí previsto.

Para efectos de dar cumplimiento a la normatividad tributaria y en general a la normatividad de derecho público vigente en el país, la administración y los órganos de control deberán verificar la actualización, modificación y reformar los estatutos, según sus funciones y competencias.

De conformidad con lo anterior, el CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES, para el año 2017 realizó las siguientes actividades meritorias:

- a) Recibir y administrar los recursos provenientes de organismos públicos y privados destinados a cumplir su destinación y el objeto social establecido en los presentes estatutos.
- b) Adquirir a cualquier título todos los Bienes y servicios para el desarrollo del objeto social propuesto.
- c) Celebrar actos, convenios y contratos típicos o atípicos con entidades de derecho público y/o privado del orden local, Departamental, Nacional e Internacional para la extensión e intercambio de servicios.
- d) Diseñar, elaborar y gestionar proyectos de desarrollo social que involucren los diferentes tipos de poblaciones o destinatarios de conformidad con el objeto social descrito en los estatutos del Centro de Desarrollo Comunitario Versalles.
- e) Establecer, en el territorio nacional, las dependencias necesarias para el cumplimiento de sus funciones y vincular el personal idóneo requerido.
- f) El Centro de Desarrollo Comunitario Versalles podrá comercializar bienes y prestar servicios con el fin de generar ingresos que le permita ser autogestionario y auto sostenible, de conformidad con el objeto social. Para tal fin, también podrá realizar alianzas estratégicas y empresariales a través de asociaciones empresariales, contratos de colaboración empresarial, tales como uniones temporales, consorcios y/o contratos de cuentas en participación. Sin embargo, toda actividad comercial, de servicios o alianzas estratégicas a realizar, deberán conservar el carácter de Sin Ánimo de Lucro, según la naturaleza jurídica y social aquí establecidas.

- g) El Centro de Desarrollo Comunitario Versalles podrá recibir donaciones y comodatos de cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, las cuales serán destinadas al logro de los objetivos de la institución, previo análisis de la Junta Directiva, estudio y aprobación de la revisoría fiscal y en todo caso, de conformidad con la normatividad vigente en la materia.

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con el Artículo 1.2.1.5.1.15 Memoria Económica, enunciamos lo siguiente:

1. **Año Gravable que se Informa: Año 2017.**
2. **Razón Social y Nit de la Entidad Informante: CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES 800.180.234-1.**
3. **Donaciones Efectuadas a terceros. No se tuvieron donaciones en el año 2017.**
4. **Información de las subvenciones recibidas. No se tuvieron subvenciones en el año 2017.**
5. **Identificación de la fuente de Ingresos:**

INGRESOS POR DONACIONES: No se tuvieron ingresos por donaciones en el año 2017.

INGRESOS POR EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD MERITORIA:

Se obtuvieron ingresos por la contratación de programas y proyectos de conformidad con lo descrito en el objeto social de la institución y las actividades meritorias descritas con:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Nit. 899.999.239-2.

ALCALDIA DE MANIZALES – MUNICIPIO DE MANIZALES: Nit. 890.801.053-7

Para un total de ingresos por la actividad meritoria de \$24.829.247.930

A continuación se relaciona la contratación respectiva para el año 2017.

CONTRATOS 2017

CONTRATANTE	CONTRATO NO.	DESCRIPCION	PROFESIONALES VINCULADOS	COMUNIDAD BENEFICIADA
ICBF	1	LIBERTAD VIGILADA	1	10
ICBF	2	SEMICERRADO CHOCO	7	10
ICBF	3	EXTERNADO CHOCO	7	15
ICBF	4	INTERVENCION CHOCO	7	35
ICBF	144	GENERACIONES CHOCO	5	400
ICBF	151	FAMILIAS RISARALDA	40	2040
ICBF	156	GENERACIONES RISARALDA	28	2700
ICBF	159	GENERACIONES RURALES CHOCO	5	400
ICBF	163	GENERACIONES RURALES RISARALDA	4	400
ICBF	173	GENERACIONES ETNICAS CALDAS	38	2700
ICBF	190	GENERACIONES CALDAS	26	2100
ICBF	192	RURALES CALDAS	1	100
ICBF	230	HOGAR JESUS OBRERO	41	345
ICBF	243	INTERVENCION ARMENIA	4	15
ICBF	244	SERVICIO C ARMENIA	4	38
ICBF	245	LIBERTAD VIGILADA ARMENIA	4	38
ICBF	256	APOYO PSICOLOGICO ARMENIA	4	364
ICBF	259	FAMI SUR	35	408
ICBF	260	FAMI NORTE	82	1020
ICBF	273	DIMF ARMENIA	139	2227
ICBF	277	SERVICIO C / LIB VIGILADA ARMENIA	4	38
ICBF	278	INTERVENCION ARMENIA	4	15
ICBF	290	INTERVENCION SANTA ROSA	4	20
ICBF	291	ARMENIA NORTE	49	700
ICBF	293	SRPA CALDAS	3	20
ICBF	297	ARMENIA SUR	90	1527
ICBF	302	APOYO RISARALDA	4	20
ICBF	306	LIBERTAD VIGILADA CHOCO	7	10
ICBF	307	VIOLENCIA SEXUAL CHOCO	4	50
ICBF	308	EXTERNADO CHOCO	7	10
ICBF	309	VULNERACION CHOCO	4	15
ICBF	310	PERMANENCIA CALLE CHOCO	4	15
ICBF	311	SEMICERRADO CHOCO	7	10
ICBF	312	INTERVENCION CHOCO	4	50

ICBF	313	CENTRO TRANSITORIO CHOCO	4	4
ICBF	335	SRPA CALDAS	3	20
ICBF	336	RESTABLECIMIENTO CALDAS	4	25
ICBF	337	SERVICIO C CALDAS	4	15
ICBF	340	GENERACIONES RISARALDA	28	2300
ICBF	359	CRIANZA	19	295
ICBF	373	CDI CHOCO	85	1498
ICBF	385	GENERACIONES CHOCO	27	3100
ICBF	393	CDI ORIENTE	71	1226
ICBF	410	CDI SURORIENTE	34	547
ICBF	411	CDI NORTE	17	266
ICBF	415	GENERACIONES ETNICAS CALDAS	38	2700
ICBF	496	CRIANZA CALDAS	19	295
ICBF	520	POST INSTITUCIONAL CALDAS	4	25
ICBF	525	SERVICIO C CALDAS	4	15
ICBF	537	CDI RIOSUCIO CHOCO	85	1498
ICBF	551	CDI ORIENTE	71	1226
ICBF	553	CDI SURORIENTE	34	547
ICBF	561	PERMANENCIA CALLE CHOCO	4	15
ICBF	562	VIOLENCIA SEXUAL CHOCO	4	50
ICBF	563	VULNERACION CHOCO	4	15
ICBF	564	CENTRO TRANSITORIO CHOCO	4	4
ICBF	574	CDI NORTE	17	266

ALCALDIA	513	CENTRO VIDA LA ISLA	11	150
ALCALDIA	530	CENTRO DIA	10	1500
ALCALDIA	531	CENTRO VIDA RURAL	29	330
ALCALDIA	561	CENTRO VIDA SATELITAL	21	300

Los Ingresos no operacionales corresponden a los ingresos obtenidos por la Institución que no se relacionan directamente con su actividad principal y ascendieron a la suma de \$113.343.624, los cuales corresponden principalmente a recuperación de incapacidades laborales y recuperación de gastos, como se describe a continuación:

INGRESOS NO OPERACIONALES		113,343,624
INGRESOS FINANCIEROS		414,016
RECUPERACION DE COSTOS Y GASTOS		14,275,357
INDEMNIZACIONES		91,945,969
INGRESOS DE EJ ANTERIORES		35,394
OTROS		6,672,888

Teniendo presente lo descrito en el Artículo 364-5 Numeral 11 del párrafo 2, y de conformidad con el objeto social y actividades meritorias de la institución, describimos las metas logradas en beneficio de la comunidad:

Con la contratación durante el año 2017, se pueden deducir los beneficios logrados en la vinculación de profesionales quienes ejecutan las acciones de los mismos así:

Número de Profesionales Vinculados: 864 (De acuerdo con lo registrado en el cuadro).

Así mismo se puede determinar el número de beneficiarios por cada contrato (programa y proyecto) que en total son 20.952 en los cuales se benefician niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores y familias, quienes reciben el acompañamiento a sus dificultades al desarrollo, (como es el fundamento de la política social del Gobierno) y que es a lo que apuntan estas estrategias a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

6. Valor y detalle de la destinación del beneficio neto o excedente del año gravable anterior.

1. ASIGNACION PERMANENTE:

El estudio, planeación, administración y ejecución de programas y proyectos orientados y dirigidos a la protección, asistencia y promoción de la primera infancia, la niñez, la adolescencia, la juventud, la familia, los adultos mayores y a la comunidad en general, teniendo en cuenta las características de las diferentes esferas del desarrollo humano.

Lo anterior en las áreas:

Área Administrativa hasta por la suma de Ciento tres millones de pesos mcte.
(\$103.000.000.00)

Área Técnica hasta por la suma de Diez millones de pesos mcte
(\$10.000.000.00)

Logística hasta por la suma de veinticuatro millones de pesos mcte
(\$24.000.000.00)

Equipamiento hasta por la suma de Doscientos veinticinco millones de pesos mcte (\$225.000.000.00)

Asesoría Profesional hasta por la suma de Trece millones de pesos mcte (\$13.000.000.00).

Poliza de seguro de Administradores hasta por la suma Dos millones novecientos mil pesos. (\$2.900.000.00).

2. ASIGNACION PERMANENTE PARA:

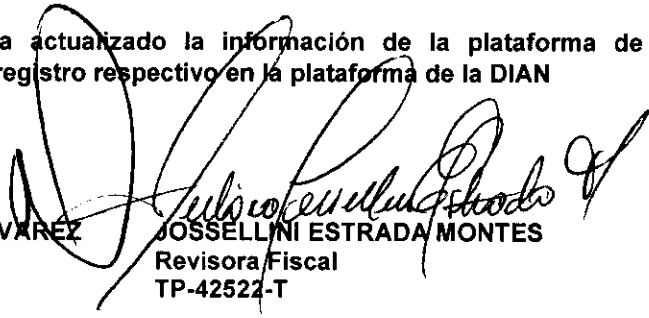
La administración de bienes inmuebles, establecimientos de servicios sociales o instalaciones locativas, de propiedad pública y/o privados, que le permitan a la Institución desarrollar en forma eficiente programas y proyectos con diferentes grupos poblacionales y en general para el desarrollo del objeto social. De la siguiente forma:

Mejoramiento de la infraestructura física donde se prestan los servicios a los grupos hasta por la suma de Cuatrocientos millones de pesos mcte (\$400.000.000.00).

7. **Valor y detalle de las asignaciones permanentes en curso. No hay asignaciones permanentes en curso.**
8. **Valor, plazo y detalle de las inversiones vigentes y que se liquiden en el año. No hay inversiones que se liquiden este año.**
9. **Manifestación que se ha actualizado la información de la plataforma de transparencia. Se hace el registro respectivo en la plataforma de la DIAN**



LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ
Representante Legal
C.C. 10.251.376



JOSELLINI ESTRADA MONTES
Revisora Fiscal
TP-42522-T